

20/07/2020

Fiscalía Oriente logra revocar fallo y Corte de Apelaciones decreta prisión preventiva para imputado por robo a banco Bice

Esta tarde la Corte de Apelaciones de Santiago dio a conocer el fallo donde acogió la apelación de la Fiscalía Oriente en el caso del robo al banco Bice ocurrido el pasado viernes 10 de julio. En dicho caso y en menos de doce horas, la investigación de la Fiscalía de Flagrancia y la PDI permitió la detención del imputado pero el tribunal de garantía rechazó la solicitud de prisión preventiva.

Esta jornada, tras las alegaciones de la abogada Pamela Valdés, de la Unidad de Corte, la Corte de Apelaciones revocó la solicitud y decretó la prisión preventiva del imputado Carlos Rodríguez Moyano.

Al respecto el fiscal Regional Manuel Guerra destacó que “estamos satisfechos con la decisión de la Quinta Sala de la Corte de Santiago que revocó la decisión del juzgado de garantías que había negado la prisión preventiva del imputado que ingresó y robó 20 millones de pesos en dinero en efectivo desde la sucursal del Banco Bice en avenida Apoquindo, en Las Condes. Creemos que la gravedad del delito, el hecho de que no se recuperara todo el dinero y además el haber cometido el delito del artículo 318 del Código Penal toda vez que burló el permiso que había obtenido con otra finalidad hicieron que la corte revocase esta decisión y que conforme a derecho decrete la prisión preventiva lo cual satisface las expectativas del Ministerio Público”.

En el fallo la Corte indica que la cautelar de Prisión Preventiva es pertinente por la necesidad de una cautela efectiva para asegurar el éxito de la investigación, existiendo una sospecha grave y fundada de que el imputado pudiera obstaculizar la investigación.

